



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON
PROVEEDOR MANUEL HERNANDEZ
HUERTA.

ALGARROBO, 23 NOV 2022

DECRETO N° 2663

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N° 180 de Sesión Ordinaria N° 33 de fecha 17.11.2021, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba presupuesto Municipal para el año 2022.
4. D.A. N° 2.200 de fecha 18.11.2021, Aprueba Acuerdo N° 180, Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
5. D.A N° 2.371 de fecha 10.12.2021, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2022.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N° 7 Letra j.
7. Informe de gastos asociados en la generación de Licitación, emitido por el Director de Administración y Finanzas (S).
8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1287 de Fecha 23.11.2022, emitido por el Director de Administración y Finanzas (S).

CONSIDERANDO:

- Que por medio de solicitud de pedido Nro. 1784, emitida por el Departamento de Movilización de la I. Municipalidad de Algarrobo, en el cual solicita 01 reparación planchaje de camión compactador Volkswagen 17 – 280 P.P.U JKKX – 92.
- Que el costo de la evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero y recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación, y considerando que ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales, la adquisición se ajusta a lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas, D.S N° 250 artículo 10 N° 7 letra j.
- Que el informe sobre gastos asociados al incurrir en Licitación pública, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, indica que el valor a licitar representa un 191,26 % del monto a contratar, lo que se considera desproporcionado y realizar un proceso de Licitación Pública resultaría inútil, dilatorio y contrario al principio de eficiencia que rige los Actos del Estado.

DECRETO:

- I. Autorícese la Contratación del Proveedor Manuel Hernandez Huerta, Rut N° _____ con domicilio en _____, Comuna de El Quisco para que este provea el servicio de reparación y flexibles.
- II. La Municipalidad de Algarrobo pagará la suma de \$ 892.500.- (ochocientos noventa y dos mil quinientos pesos) impuesto incluido.
- III. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria N° 215-22-06-002 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos", correspondiente al Presupuesto Municipal 2022.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, DISTRIBÚYASE, PUBLÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MEJIAS MOYANO
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/ PFMM/U.C/ pvs

DISTRIBUCION:

- Unidad de Adquisiciones (1)
- Unidad de Control Interno (1)
- Archivo (2)



JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 23 NOV 2022

FECHA SALIDA: 24 NOV 2022

OBSERVACIÓN N°